

VISTO:

que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad solicitó la contratación de un proveedor para que realice los apuntes del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que con fecha 08/09/2015 se efectuó el acto de apertura de propuestas para la tramitación de la Contratación Directa n° TS 375/2015, habiéndose recibido cotizaciones de tres firmas del ramo;

que se propone adjudicar el renglón único a Fundación La Luciérnaga por menor precio;

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el trámite de la Contratación Directa n° TS 375/2015

ARTICULO 2°. Adjudicar el renglón único de la Contratación Directa n° TS 375/2015 a la firma Fundación La Luciérnaga por un total de \$ 186.000,00.- (pesos ciento ochenta y seis mil con 00/100).

ARTICULO 3°. Imputar el egreso a fondos del área Central de la Facultad.
(A.0001.012.000.012.11.27.00.00.01.00)

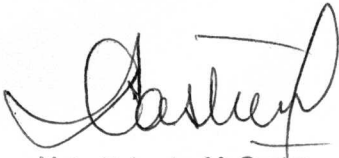
ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

Córdoba, **28 SEP 2015**

RESOLUCION N° **1344**

e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades